



# Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

## AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES CURSO 2018/2019 CONVOCATORIA PROVISIONAL- PENDIENTE CONVENIO

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convoca las siguientes ayudas de movilidad de estudiantes, en el marco del programa "ERASMUS" aprobado por la Comisión el 24 de enero de 2000, para el curso 2018/2019:

### 1- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:

- El periodo de estudios en el extranjero debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí deberán ser abonadas en la Universidad de Valladolid.
- Los estudiantes que se desplacen todo el curso seguirán recibiendo la totalidad de las becas o ayudas concedidas por el Estado Español u otras fuentes de financiación a las que tienen derecho.
- "Movilidad sin financiación" (estudiantes que anteriormente han disfrutado de una beca Erasmus): es necesario que el estudiante adjunte la carta de aceptación de la universidad de acogida para hacer efectiva la concesión de la "movilidad sin financiación".
- Un estudiante no podrá disfrutar de una movilidad Erasmus/internacional en su país de nacionalidad.
- Solo se podrá realizar, como máximo, dos años de movilidad en el extranjero durante el Grado.
- Para que se pueda conceder un destino en segunda convocatoria, el estudiante debe renunciar previamente al destino concedido en primera convocatoria (si lo tuviera).

### 2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

Cumplimentar la solicitud adjunto a esta convocatoria.

Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### 3- INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Existen ayudas especiales para estudiantes con discapacidad que deben tramitar directamente a través del SEPIE.


### 4- RELACION DE AYUDAS OFERTADAS:

Las Ayudas ofertadas se relacionan en el anexo adjunto a esta convocatoria en el que se indican los requisitos académicos específicos.

### 5- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Será requisito indispensable el conocimiento del idioma en los niveles indicados en el anexo.

Código Seguro De Verificación:	G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/07/2018 15:32:59
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

#### 6- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificación académica personal expedida a través de los terminales interactivos de la Universidad de Valladolid.
- Fotocopia del resguardo de matrícula.
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente.
- Otros documentos que consideren oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

#### 7-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en el tablón de anuncios de Relaciones Internacionales: [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon de Anuncios/RELACIONES INTERNACIONALES/](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/RELACIONES_INTERNACIONALES/) , **hasta el 23 de julio de 2018**

#### 8-SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes que ya han disfrutado de una movilidad Erasmus podrán ser beneficiarios de una segunda movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre ambas movilidades.

Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad.


La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizado por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas.

Código Seguro De Verificación:	G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/07/2018 15:32:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:

- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Las movilidades se concederán, en primer lugar, a los candidatos que cumplan los requisitos académicos y lingüísticos exigidos en su caso. Posteriormente, se concederán movilidades condicionadas a la superación del requisito lingüístico mediante justificación a través de las Mesas Lingüísticas de la CRUE.

#### 9-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+/Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n. Valladolid antes del 5 de septiembre de 2018. Si un estudiante renuncia a su movilidad con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad Erasmus+ o Internacional durante el siguiente curso académico (tanto para estudios como para prácticas).

Se entenderán como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales


#### 10-RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición

Código Seguro De Verificación:	G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/07/2018 15:32:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales


En Valladolid, 5 de julio de 2018.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G4hdeuQgMMFz8dVb7xLpgw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/07/2018 15:32:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQgMMFz8dVb7xLpgw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQgMMFz8dVb7xLpgw==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**ANEXO 1**

**AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS-SOCRATES PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

**CURSO 2018/2019**

**CONVOCATORIA PROVISIONAL – PENDIENTE CONVENIO**

**Universidad de Valladolid ( Facultad de Económicas)**

Nº	PAIS	UNIVERSIDAD	DURACION	IDIOMA
3	IT	Universidad del Salento	9 meses	B1 Italiano

**CANDIDATOS:** Estudiantes de tercer curso del Grado en Economía (GECO) de la Uva durante el curso académico 2018/18, con vistas a la obtención del doble título en dicha titulación.

Requisitos:

-haber superado los 120 créditos correspondientes a los cursos 1º y 2º del Grado en Economía y no haber cursado ninguna asignatura de 3º o 4º

Nº	PAIS	UNIVERSIDAD	DURACION	IDIOMA
3	IT	Universidad del Salento	9 meses	B1 Italiano

**CANDIDATOS:** Estudiantes de tercer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Uva durante el curso académico 2018/19, con vistas a la obtención del doble título en dicha titulación.

Requisitos:

-haber superado los 120 créditos correspondientes a los cursos 1º y 2º del Grado en Economía y no haber cursado ninguna asignatura de 3º o 4º

**PROFESOR RESPONSABLE: D. Benjemín Peñas**

**PLAZO, LUGAR DE RECOGIDA Y PRESENTACION DE SOLICITUDES:**

Servicio de Relaciones Internacionales, **hasta el 23 de julio de 2018.**

En Valladolid, 5 de julio de 2018.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Código Seguro De Verificación:	G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/07/2018 15:32:59	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=G4hdeuQqMMFz8dVb7xLpgw==</a>			